

Günther LÖSCHNIGG y Christina SCHNITTLER, *Arbeits- und Sozialrecht in den USA — eine Einführung*, ÖGB Verlag (Viena, 2020), 141 págs.

El profesor Günther LÖSCHNIGG, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Graz, es en la actualidad el maestro indiscutible del Derecho austriaco del Trabajo. Es un maestro laboralista muy bien conocido en España, sobre todo tras la traducción al castellano (publicada en 2013, por la editorial gallega Andavira) del compendio de su acreditadísimo y muy voluminoso manual de la disciplina que ambos profesamos. Se trata, además, de un reconocido especialista del Derecho comparado del Trabajo, que encauza estas otras inquietudes científicas suyas organizando o supervisando el congreso centroeuropeo bienal más prestigioso de Derecho comparado del Trabajo (en el que nos conocimos, por cierto, hace ahora más de diez años), así como publicando intensamente sobre dicha concreta parcela científica. Su infatigable actividad como publicista del Derecho comparado acaba de subrayarse y de certificarse con el lanzamiento al mercado editorial de esta espléndida monografía sobre Derecho norteamericano del Trabajo y de la Seguridad Social. En realidad, se trata de su segunda gran incursión en dicho tema, pues en 1996 llegó a publicar, en coautoría con la profesora norteamericana Carol RASNIC, un primer libro sobre esa misma temática. Ahora bien, como el profesor LÖSCHNIGG confiesa en el prólogo de esta nueva obra suya, «el presente volumen no puede considerarse una nueva edición» de la recién citada, «en vista de su nueva estructuración y de sus contenidos modificados», aparte el hecho de que «la exposición se apoya también principalmente en las estancias de investigación de la señora Dra. Christina Schnittler [colega laboralista suya en la Universidad austriaca de Linz], en California», lo que justifica —concluye— que muchas de las fuentes estatales ahora mencionadas, complementarias de las fuentes jurídicas federales norteamericanas, se correspondan «en buena parte con el Derecho del Estado federado de California».

La obra se estructura en cinco capítulos, en los que se da cuenta de los contenidos que tradicionalmente cabría esperar —con una óptica continental europea— de una obra de conjunto sobre un Derecho occidental

del Trabajo y de la Seguridad Social. Así, tras un breve capítulo primero introductorio, el capítulo 2 (rotulado «*Employment Law — Individualarbeitsrecht*») trata del Derecho del contrato de trabajo, el Capítulo 3 (rotulado «*Labor Law — Kollektives Arbeitsrecht*») trata del Derecho de la negociación colectiva, el capítulo 4 del potentísimo Derecho antidiscriminatorio laboral norteamericano (bajo el rótulo «*Employment discrimination — Diskriminierungsverbote im Arbeitsrecht*»), y el capítulo 5 del Derecho de la seguridad social. Aunque la obra se subtitule y se adjetive con modestia como «una Introducción [*eine Einführung*]», las profundidades en que la misma se atreve a bucear prueban que se trata, en realidad, de un auténtico manual de Derecho norteamericano del Trabajo y de la Seguridad Social. En este sentido, el tratamiento procedimental y procesal de las pretensiones antidiscriminatorias de los trabajadores, en el capítulo 4, resulta ejemplar (al respecto, remitiría especialmente a los subepígrafes del mismo sobre «justificación de la discriminación [*Rechtfertigung einer Diskriminierung*]», y sobre «realización del derecho y pretensiones [*Rechtsdurchsetzung und Ansprüche*]»). Lo mismo cabe afirmar del tratamiento, en el capítulo 5, de la protección federal de la asistencia sanitaria u «Obamacare», al describirse allí con todo lujo de detalles, pero también con mucha amenidad, el calvario administrativo y procesal a que el Presidente TRUMP sometió la ley federal reformadora del asunto de 2010, promulgada a iniciativa de su antecesor en el cargo, apuntándose incluso que la última palabra sobre el tema acabará pronunciándola la Corte Suprema de los Estados Unidos, y que —para la revisión de este asunto— «la audiencia oral se ha fijado para el 10.11.2020».

Aunque la obra aparezca publicada en alemán, suponiéndose que su destinatario ideal tendría que ser el público germano-hablante, a mí me resulta evidente su concepción para un público interesado mucho más amplio, no necesariamente familiarizado con la lengua centroeuropea en cuestión. Lo prueba el hecho de que incluya al final un «Apéndice», donde se reproducen al pie de la letra concretos preceptos cruciales de hasta veinte Leyes federales norteamericanas reguladoras de asuntos laborales y de seguridad social, pero que se transcriben en su inglés original. En él, aparte las Leyes federales clásicas y más sonoras, siempre en versión consolidada (por ejemplo, la sindical de 1935, la de seguridad social de 1935, o la reguladora del salario mínimo y la jornada máxima de 1938), también se recopilan preceptos de otras sobre asuntos de mucha importancia práctica

(como las fiscales, allí donde gravan los salarios) e, incluso, preceptos de normas federales de la más rabiosa actualidad —cuya lectura estoy seguro de que excitará mucho la curiosidad del público jurídico-laboral europeo en general—, como la Ley de la intimidad de las comunicaciones electrónicas (*Electronic Communications Privacy Act*) de 1986, la Ley de no discriminación por información genética (*Genetic Information Nondiscrimination Act*) de 2008, la Primera Ley de respuesta a las familias por el coronavirus — Ley del subsidio de enfermedad de emergencia (*Families First Coronavirus Response Act — Emergengy Paid Sick Leave Act*) de 2020, o la Ley de auxilio a los trabajadores afectados por el coronavirus (*Relief For Workers Affected By Coronavirus Act*), asimismo de 2020.

Jesús Martínez Girón